

REFORMA JUDICIAL

1 La administración de la justicia tiene serias limita-
2 ciones que requieren un re-examen a fondo de su operación
3 y la aplicación urgente de medidas remediadoras. Nos com-
4 prometemos al siguiente plan de acción:

5 (1) Para remediar la dilación en el trámite judicial y
6 proporcionar un instrumento adecuado para la solución de las
7 controversias en una forma económica y eficaz que satisfaga
8 a los ciudadanos y las necesidades de la comunidad, se
9 designará inmediatamente una comisión para que estudie el
10 sistema judicial y haga las recomendaciones pertinentes para
11 su estructuración, y entre otras;-

12 (a) Orientación del sistema para que las necesidades
13 del ciudadano-- como litigante, testigo, jurado o presunto
14 infractor - reciban la principal consideración en la adminis-
15 tración de la justicia.

16 (b) Re-examen de la jurisdicción original del Tribunal
17 Supremo de Puerto Rico con miras a establecer con claridad
18 su fisonomía primaria de tribunal de última instancia y su
19 misión de pautar el Derecho puertorriqueño. A estos fines,
20 se crearía un tribunal intermedio, con salas en San Juan
21 y Ponce, para entender en las apelaciones de ~~casas~~ crimina-
22 les y en la revisión de las resoluciones y órdenes de todas
23 las agencias administrativas.

24 (c) Delegar al Tribunal Supremo la facultad para la
25 distribución de la competencia territorial entre las dis-
26 tintas secciones y salas del Tribunal Superior y el Tribunal
27 de Distrito.

28 (d) Revisión de la competencia sobre la materia en el
29 Tribunal de Primera Instancia.

Nota: Este es un borrador del Programa sometido al PPD por los
Comités de Pensamiento y Análisis. No ha recibido la
aprobación del organismo con autoridad para hacerlo.

1 (2) Para evitar que la política partidista pueda
2 intervenir en su selección y atentar contra la indepen-
3 dencia judicial, se eliminarán las funciones electorales que
4 actualmente se les impone a los jueces, y específicamente,
5 se auspiciará una enmienda constitucional para liberar al
6 Juez Presidente del Tribunal Supremo de la responsabilidad
7 de presidir la Junta de Redistribución Electoral.

8 (3) Se trasladará al Juez Presidente la función del
9 nombramiento de todo el personal de los tribunales, y espe-
10 cíficamente de los Secretarios y Alguaciles, para que éstos
11 respondan más adecuadamente a las necesidades del sistema,
12 y se establecerá un sistema de mérito para el personal.

13 (4) Se reconocerá a la rama judicial la facultad de
14 someter a la Asamblea Legislativa, sin previa revisión por
15 la Rama Ejecutiva, sus necesidades presupuestarias.

16 (5) Se propulsará el mejoramiento de los criterios en
17 la selección de los jueces y se legislará para concederles
18 inamovilidad a éstos, salvo en los casos de mala conducta
19 o prevaricación.

20 (6) Se estudiará la posibilidad de crear salas
21 especiales para entender rápidamente en las violaciones a
22 la Ley de Sustancias Controladas (Drogas y Narcóticos) y
23 se le proveerán medios adecuados para que el tribunal
24 pueda adoptar medidas de rehabilitación de los adictos,
25 cuando ello se justifique.

Nota: Este es un borrador del Programa sometido al PPD por los
Comités de Pensamiento y Análisis. No ha recibido la apro-
bación del organismo con autoridad para hacerlo.